EMPRESA: SOCOFAR S.A. Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: RC1372140 Secuencia: 12 Arancel: 4112001 Fch. Solicitud: viernes, 8 de mayo de 2020 Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 91.575.000-1 Nombre/Razón SOCOFAR S.A. Social: Tipo SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Establecimiento: Dirección: Av. Vicuña Mackenna Número: 3350 Dpto./Oficina: Comuna: MACUL **REGION METROPOLITANA** Región: Identificación Encargado del Trámite *Nombre Maria Ines silva Plaza contacto: *E-mail minesilva@gmail.com contacto: 977918356 *Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: Germán Storme Raffo 8.512.388-2 Rut: Cargo: Director Técnico Dirección: Av. Vicuña Mackenna Número: 3350 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998467 Fax: Dirección E-mail: gstorme@socofar.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón González Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 227306585 Fax: Dirección E-mail: ccastro@socofar.cl Identificación del Producto N°Inscripción Establecimiento: 2312 * N° correlativo interno: [registro propuesto: C-41/24] SKINACADEMY INDULGE SERUM SHEET MASK ANTI-POLLUTION, MASCARILLA * Nombre: ANTIPOLUCION *¿Incluye variedades? Sí No

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil?	○ Sí ◎ No		
* Forma Cosmética:	mascarillas		
* Uso Cosmético:	Cuidado del rostro		
* Finalidad Cosmética:	Limpieza facial		
	Descripción del Régimen		
* Régimen :	Importado Terminado	~	
* Importación es por cuenta:	Propia Por Terceros		
* Acreditación importación:	○ Convenio ○ CLV		
* Distribución:	Propia Por Terceros Interpretación de la Clave		
* Clave:	6878		
* Descripción:	6878:ORDEN DE FABRICACION.		11

Especificación de la Fórmula				
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación		
AQUA				
GLYCERIN				
BUTYLENE GLYCOL				
PROPYLENE GLYCOL				
BETAINE				
DIPOTASSIUM GLYCYRRHIZATE				
PHENOXYETHANOL	0.3000			
CARBOMER				
CHLORPHENESIN	0.1000			
TRIETHANOLAMINE	0.100			
MELALEUCA ALTERNIFOLIA (TEA TREE) LEAF OIL	0.0300			
CAMELLIA SINENSIS LEAF EXTRACT	0.0200			
PEG-40 HYDROGENATED CASTOR OIL				

NO Declara Nombres de Variedades

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución				
Empresa	Dirección	País	Función	
QUEST PERSONAL CARE GLOBAL LTD	Q HOUSE UNIT 1D&1E WARTH INDUS PARK WARTH ROAD	REINO UNIDO	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO	
DROGUERÍA BIOMEDICAL DISTRIBUTION CHILE LTDA.	Lo Boza	CHILE	ALMACENADOR NACIONAL	
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR	
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR	
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	DISTRIBUIDOR	
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	IMPORTADOR	

Envase Venta Público y Promoción

Descripción Envase

Período de Vigencia

Condición de Vigencia

Método

Sachet d(PLASTIC COMPOSITE), impreso y/o etiquetado, con o sin estuche de cartulina y/o PVC, impreso y/o etiquetado.

Uso Profesional

Descripción Envase

Período de Condición de Vigencia Almacenamiento

Método

<-- NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>

1

Archivos Adjuntos / Observaciones

Certificate of Free Sale Chile Socofar legalised (5) skin academy.pdf,ESP SKINACADEMY MINT LIP BALM.pdf,CS SKINACADEMY MINT LIP BALM.pdf,78483 Stability Report Mint Lip Balm.pdf,SPF Test Report for Lip balm.pdf,FORM SKINACADEMY MINT LIP BALM.pdf

Correspondientes a:

CLV o certificado de Fab.Extranjero(legalizado),Especificación de Producto Terminado,Certificación de Seguridad de Uso,Estudio de Estabilidad,Otros antecedentes

Observaciones

Se adjunta Est.Estab. y Formula fabricante.El producto aparece en el CLV en la pag.5.El producto no es protector solar,pero tiene SPF 15,se adjunta estudio respectivo en Est.Clinicos.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver